

Teniendo en cuenta los mecanismos de transmisión del SARS-Cov-2, sobre la base de la naturaleza de las actividades desarrolladas y las medidas de protección colectiva adoptadas para evitar eventuales contactos, con carácter general el personal de la UNED se considera incluido en un **escenario de baja probabilidad de exposición**, integrado por *“personal que no tiene atención directa al público o, si la tiene, se produce a más de dos m de distancia, o disponen de medidas de protección colectiva que evitan el contacto (mampara de cristal)”*.



En este contexto, de acuerdo con la información publicada por el Ministerio de Sanidad y el resto de autoridades competentes **el riesgo de contagio derivado de la manipulación de paquetería y correo es similar al asociado al contacto con cualquier otra superficie**, correspondiendo, en consecuencia, la aplicación de medidas preventivas de carácter general dirigidas básicamente a garantizar la higiene de manos y mantener la distancia interpersonal necesaria para minimizar el riesgo de exposición en las operaciones de recepción, depósito, distribución y entrega.

## RECEPCIÓN DE PAQUETERÍA Y CORREO EXTERNO

Con carácter general, el **procedimiento** a seguir para la recepción de paquetería y/o correo en la UNED será el siguiente:

- El repartidor realizará la entrega respetando una distancia de al menos dos metros con el destinatario y/o, en su caso, a través de una mampara, dejando el envío sobre una mesa o en el suelo, evitando en todo caso su entrega en mano.
- El destinatario deberá firmar la etiqueta del envío utilizando su propio bolígrafo.
- El repartidor deberá capturar la imagen de la etiqueta firmada con la cámara de su terminal PDA, a efectos de su consideración como comprobante de entrega.
- Cuando excepcionalmente no resulte posible mantener la distancia de seguridad de 2 m, se solicitará al repartidor que, con objeto de evitar cualquier situación de proximidad, proceda a firmar él mismo (P.O.) la etiqueta, aportando el nombre y el CIF o el DNI del destinatario.
- Los espacios específicos que, en su caso, sean habilitados para el depósito de los envíos de cara a su posterior gestión por el personal de la Universidad no deberán obstaculizar las salidas ni las vías de circulación disponibles.

## DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA INTERNA

Con objeto de minimizar los riesgos relacionados con la distribución y entrega interna de paquetería y/o correo, estas operaciones deberán planificarse adecuadamente, tratando de establecer horarios fijos para llevarlas a cabo, eligiendo aquellas franjas que a priori minimicen la posibilidad de cruces con otras personas, de modo que sea posible incrementar los correspondientes niveles de seguridad y eficiencia.

El **procedimiento** a seguir será el siguiente:

- Realizar un lavado de manos con carácter previo al inicio de la actividad, evitar en todo momento tocarse la cara y aplicar la etiqueta respiratoria en caso de tos o estornudos.
- Si la distribución del correo y/o la paquetería se produce hasta los puntos de destino, mantener una distancia de 2 m con otras personas y, en su caso, hacer uso de mascarilla.
- Si la recogida del correo y/o la paquetería se llevara a cabo por los propios destinatarios, mantener una distancia interpersonal de al menos dos m y, cuando exista, realizarla a través de una mampara.
- Al finalizar el trabajo, realizar un nuevo lavado de manos.

## MEDIOS DE PROTECCIÓN

Con carácter general, se pondrán a disposición de todo el personal **mascarillas quirúrgicas (UNE-EN 14683:2019+AC:2019)** y/o, en su caso, **mascarillas higiénicas de un solo uso (UNE-EN 0064-1)** o **reutilizables (UNE-EN 0065)** para su utilización en aquellas actividades y/o desplazamientos en los que no sea posible garantizar una distancia de 2 m con otras personas.



Adicionalmente, en aquellos puestos en los que se reciban o manipule paquetería y/o correo, a la protección respiratoria se añadirá la distribución de **guantes de protección (UNE-EN-ISO-374-5)**. En cualquier caso, es preciso tener en cuenta que los guantes pueden generar una falsa sensación de seguridad en las personas usuarias y no evitan en ningún caso la imprescindible higiene de manos.

Cuando la manipulación de la paquetería pueda ocasionar abrasión, corte por cuchilla, rasgado, perforación o corte por objetos afilados, deberán utilizarse **guantes de protección contra riesgos mecánicos (UNE-EN ISO 388: 2016)**.

Los equipos de protección de un solo uso y los pañuelos empleados por el personal para el secado de manos y/o para el cumplimiento de la “etiqueta respiratoria” serán desechados en papeleras con tapa y accionamiento por pedal.